



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL**



**N° 0239-2015-GR.CAJ/DRA**

Cajamarca, **29 SEP 2015**



**VISTO**

El oficio N° 176-2015-GR.CAJ-GRPPAT/SGPLCTI de fecha 29 de setiembre del 2015;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Cajamarca, atendiendo a la naturaleza de sus funciones y el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, en el marco de lo establecido por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 puede ejecutar su presupuesto bajo la modalidad de ENCARGO, a sus Unidades Operativas, así como al personal de la Institución expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, de acuerdo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos y/o a restricciones justificadas;

Que, mediante oficio N° 0176-2015-GR.CAJ-GRPPAT/SGPLCTI de fecha 29 de setiembre del 2015 enunciado en el visto, el Sub Gerente de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional solicita al Director Regional de Administración un **Encargo Interno** por el importe de **UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 Nuevos Soles (S/. 1,200.00)**, monto que se utilizará para cubrir gastos de combustible que demandará cumplir con la comisión de servicio a la ciudad de Tarapoto – San Martín del 30 de setiembre al 03 de octubre, con la finalidad de participar de la Sustentación de Resultados y Metas de la Ejecución Presupuestal del año 2014 y los avances de la Ejecución del Presupuesto del año 2015 y los Egresos del Pliego previstos para el año 2016 ante la Comisión del Congreso de la República, así como en la Reunión de la Mancomunidad Regional del Qhapaq Nan Nor Amazónico, toda vez que la unidad móvil asignada es una camioneta cerrada; debiendo girar a nombre del **Eco. JORGE ALBERTO OLIVERA GONZALES**, Sub Gerente de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional Cajamarca, de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	Certif. Presupuestal	Fuente de Financiamiento	Especifica de Gastos	Denominación de la Partida	Importe
0022	216	Recursos Ordinarios	23.13.11	Combustibles y Carburantes	1,200.00
<b>TOTAL</b>					<b>1,200.00</b>

Que, a fin de garantizar la adecuada ejecución del referido Encargo, éste deberá ser manejado exclusivamente por el responsable del Encargo Interno, quien deberá informar sobre los Actos Administrativos propios de la ejecución, incluyendo las correspondientes Rendiciones de Cuentas las cuales deberán sustentarse con Comprobantes de Pago de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de pago y la Ley del Impuesto General a las Ventas aprobado por la SUNAT; con plena observancia de la normatividad vigente para la modalidad de Encargos Recibidos, así como, los lineamientos en materia Presupuestal y de Tesorería, como también, los lineamientos que la Dirección Regional de Administración emita para tal fin;

Estando a lo solicitado, lo dispuesto, y contando con las visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y del área usuaria solicitante, y de conformidad a lo establecido la Resolución Gerencial General Regional N° 044-2012 se aprueba la Directiva N° 01-2012-GR.GRPPAT/SGDI "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS FONDOS OTORGADOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS", Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Tesorería, la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales".

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, a la Dirección de Tesorería del Gobierno Regional Cajamarca, para que proceda atender los compromisos devengados por concepto de Encargo Interno, por el importe de **UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 Nuevos Soles (S/. 1,200.00)**, monto que se utilizará para cubrir gastos de combustible que demandará cumplir con la comisión de servicio a la ciudad de Tarapoto – San Martín del 30 de setiembre al 03 de octubre, con la finalidad de participar de la Sustentación de Resultados y Metas de la Ejecución Presupuestal del año 2014 y los avances de la Ejecución del Presupuesto del año 2015 y los Egresos del Pliego previstos para el año 2016 ante la Comisión del Congreso de la República, así como en la Reunión de la Mancomunidad Regional del Qhapaq Nan Nor Amazónico toda vez que la unidad móvil asignada es una camioneta cerrada; debiendo girar a nombre del **Eco. JORGE ALBERTO OLIVERA GONZALES**, Sub Gerente de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional Cajamarca, de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	Certif. Presupuestal	Fuente de Financiamiento	Especifica de Gastos	Denominación de la Partida	Importe
0022	216	Recursos Ordinarios	23.13.11	Combustibles y Carburantes	1,200.00
<b>TOTAL</b>					<b>1,200.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER**, al **Eco. JORGE ALBERTO OLIVERA GONZALES**, Sub Gerente de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional Cajamarca (03) días hábiles, contados a partir de la fecha de término de la actividad (03/10/2015) materia del Encargo, para la presentación de su Rendición de Gastos, de conformidad a lo establecido por la Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; estableciendo que su incumplimiento, dará lugar a la suspensión de la entrega de nuevas remesas.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer que a través de Secretaría General se notifique la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca y al interesado indicado precedentemente, de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
  
C.P.C. **Elvis O. Silva Condor**  
DIRECTOR REGIONAL

